

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de enero de 2021.-  
**DECRETO ALC. N° 113/2021.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.857/2020 de 09 de diciembre de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 84/2020, denominada "**Contratación Profesional con Conocimientos en el Área de Compras Públicas y Licitaciones para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-114-LE20; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 021/2021 de 14 de enero de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Nicole Anette Cerda Gonzalez**" la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese a "**Nicole Anette Cerda Gonzalez**"

, Propuesta Pública N° 84/2020, denominada "**Contratación Profesional con Conocimientos en el Área de Compras Públicas y Licitaciones para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-114-LE20.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 84/2020, denominada "**Contratación Profesional con Conocimientos en el Área de Compras Públicas y Licitaciones para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-114-LE20, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso licitatorio, cuyo valor mensual de los honorarios será de **\$1.807.910.- (Un millón ochocientos siete mil novecientos diez pesos)** **Impuestos del 11,50% Incluidos** y con un plazo de duración del contrato desde el **01 de febrero al 31 de diciembre del 2021.**

3.- La presente licitación, **no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** en virtud del Art.68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a que la adjudicación del presente proceso generará un contrato menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

4.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato -menor a 500 UTM-, resguardando los intereses municipales, y a la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control; ello considerando que bajo la interpretación de la normativa, no se cumplen las exigencias establecidas en la letra j), artículo 65 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los cuales establecen que se requiere el acuerdo de concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM.

5.- El gasto debe imputarse al Presupuesto Municipal Vigente a la cuenta 215-31-01-002-001 "Servicios Profesionales Consultoría" del Presupuesto Municipal.

~~MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO~~  
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~  
~~Encargado Municipal del Portal~~  
~~letra j), artículo 65~~  
~~del Reglamento de la Ley N° 19.886.~~

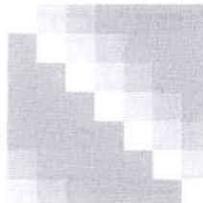
**ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

IVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico

**MUNICIPALIDAD DE**  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*